



**CONSEJO CONSULTIVO  
DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

**PROGRAMA DE TRABAJO 2015**

El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y, en su Tercero Transitorio fracción XI, estableció la creación del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), que debía ser integrado por miembros honorarios y encargado de fungir como órgano asesor del Pleno en la observancia de los principios establecidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución).

A su vez, el 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mismo que en su artículo Décimo Quinto Transitorio estableció que el Instituto debía instalar su Consejo Consultivo dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto referido.

Siendo así, con fecha 9 de febrero 2015, se llevó a cabo la instalación del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En el transcurso de los años, el órgano regulador de telecomunicaciones en nuestro país ha contado, prácticamente desde sus orígenes, con un órgano consultivo. Esta es una de las tantas formas en las que estos órganos de democratización inclusiva consideran la participación ciudadana en la gestión de una nación, lo que conlleva un gran desafío para las partes involucradas.

El Consejo Consultivo debe, entonces, ser un órgano fundamental para las actividades del IFT quien, a su vez, aprovechará el conocimiento de un órgano integrado por quince personas expertas en al menos algún aspecto relacionado con las telecomunicaciones o la radiodifusión, que aprenderán a trabajar juntas y generar recomendaciones, propuestas u



Consejo Consultivo  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
PROGRAMA DE TRABAJO 2015

opiniones útiles para el avance de México, por lo que este Consejo tiene una atribución muy clara: ayudar al Instituto a cumplir los objetivos plasmados en los artículos 2o., 6o. y 7o. de la Constitución.

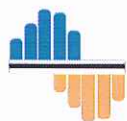
En razón de lo anterior, el artículo 78 fracción I del Estatuto Orgánico del IFT establece que le corresponde al Consejo Consultivo expedir su Programa Anual de Trabajo. Después de haber sido discutido por todos los consejeros, éste fue aprobado en su III Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23 de abril y contiene los temas que los Consejeros analizaremos en el año, con la finalidad de emitir al Instituto las recomendaciones, propuestas u opiniones que estimemos adecuadas para cumplir con nuestra función consultiva.

A continuación se señalan los temas que los Consejeros determinamos, por orden de prioridad, abordar durante el año 2015:

- I. Reglas para el Régimen de Concesionamiento en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (otorgamiento de concesiones de uso social e indígena y la transición de permisos de radiodifusión al régimen de concesión).
- II. Lineamientos para el despliegue de infraestructura y operación de la Red Troncal.
- III. Disposiciones generales que establecen las políticas de gestión de tráfico y de política de neutralidad de red.
- IV. Propuesta de regulación *ex ante* sobre la Red Compartida
- V. Índices y parámetros de calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.
- VI. Lineamientos de pluralidad.
- VII. Lineamientos de integración del Sistema Nacional de Infraestructura.



- VIII. Sistema de medios y contenidos audiovisuales: mercados y contenidos audiovisuales, cumplimiento en materia de defensorías de las audiencias y accesibilidad.
- IX. Criterios para la determinación de mercados relevantes de las telecomunicaciones y radiodifusión.
- X. Lineamientos generales sobre publicidad.
- XI. Lineamientos generales sobre las audiencias.
- XII. Nuevas licitaciones de bandas del espectro radioeléctrico para telecomunicaciones.
- XIII. Migración de estaciones AM – FM: Estudios estaciones de FM con separación a 400 KHz.
- XIV. Lineamientos generales para la autorización de arrendamiento de espectro radioeléctrico y el código industrial de buenas prácticas.
- XV. Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.
- XVI. Neutralidad competitiva.
- XVII. Perspectiva de género en las políticas públicas del IFT.
- XVIII. Estado de la radiodifusión AM en México.



**Consejo Consultivo**  
**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**  
**PROGRAMA DE TRABAJO 2015**

---

De esta forma, después de un ejercicio de análisis y reflexión que inició con 80 propuestas de temas que aportamos entre todos los Consejeros, realizado a partir de los objetivos y temas que conforman el Programa Anual de Trabajo del IFT 2015, determinamos que el estudio profundo de los 18 temas señalados aportarán un valor agregado de la mayor relevancia para el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Asimismo, y dada la dinámica actividad de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, también el Consejo determinó que el listado señalado no representa un ejercicio limitativo, sino que se podrán analizar otros temas que sean del interés del propio Consejo o del Pleno del IFT, a petición expresa de cualquiera de las partes.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux**  
**Presidente**

**Lic. Juan José Crispín Borbolla**  
**Secretario del Consejo**